



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., **04 NOV. 2020**

Rad. No. 005-2020-00177-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por la apoderada judicial de la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., se **AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.**

Se ordena el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares ordenadas y practicadas en el presente asunto.

Se condena en perjuicios a la parte actora a favor de la parte demandada. Liquidense.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 80	
Finado hoy	05 NOV. 2020
Una Victoria Sierra Fonseca Secretaria	